

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO

ORDEN DE TRABAJO N° 28/16

“Verificación Técnica In Situ de las Obras Públicas encaradas por la Municipalidad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, con fondos provenientes de la Ley N° 4758/12 – FONACIDE, durante el Ejercicio Fiscal 2015, a los efectos de determinar la efectiva utilización de los mismos”

Reporte C.G.R. N° 04

Año: 2020



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

Reporte CGR N°

04

Fecha:

16 ENE. 2020

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL FI N° 15/18

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Coronel Bogado

Tipo y N° de documento que autorizó la actividad de control: OT N° 28/2016

Tipo de actividad de control: Verificación Técnica In Situ

Fecha de inicio de la actividad de control: 05 de julio de 2016

Estado actual de la actividad: Finalizado

Área, operación o rubro donde fueron detectados los indicios: Obras

Reporte elaborado por: Arq. Lorena Jara

Director General encargado de la actividad de control (nombre, apellido): Arq. Hugo Martínez - Ex Director General

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021)6200-000

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: **₡. 6.930.920** (guaraníes seis millones novecientos treinta mil novecientos veinte).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: FI Nros 12/18, 13/18, 14/18, 17/18, 18/18, 19/18, 20/18.

III. EXPLICACIÓN DEL CASO (Describir en forma genérica, los hechos que son objeto del presente reporte)

CONTRATO N° 29/15: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA del 13/10/15, por el monto de **₡. 94.200.000** (guaraníes noventa y cuatro millones doscientos mil), suscrito por la Sra. Julia Rossi de Rodríguez, Intendente Municipal, el Sr. Juan Guillermo Ramírez, Secretario General, y el Sr. José Heriberto Aguayo, representante de la empresa J. AGUAYO CONSTRUCCIONES, contratista.

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras), y al análisis de los documentos proveídos por la Municipalidad, se concluye lo siguiente:

- ✓ Se ejecutaron algunos rubros en menor cantidad a lo contratado, lo que deriva en un probable perjuicio patrimonial de **₡ 1.768.420** (guaraníes un millón setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte).
- ✓ Multas que no fueron aplicadas, por atraso en la entrega de la obra, lo que derivó en un perjuicio de **₡ 4.710.000** (guaraníes cuatro millones setecientos diez mil).
- ✓ Incumplimiento de las EE.TT. que, cuantificadas, resultaron en un probable daño patrimonial de **₡ 452.500** (guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos).

Por tanto, considerando lo antes expuesto, respecto a las diferencias encontradas, las multas no aplicadas y el incumplimiento a las EE.TT., se derivó en un probable perjuicio patrimonial total de **₡ 6.930.920** (guaraníes seis millones novecientos treinta mil novecientos veinte).

IV. INFORME DE HALLAZGOS, HECHOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Descripción del Hallazgo o de los Hallazgos. Por cada Hallazgo se relatarán los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado,

1) Hechos y Conductas

El 13/10/15, la Municipalidad de Coronel Bogado contrató a la empresa J. AGUAYO CONSTRUCCIONES, para la ejecución de los trabajos del contrato para la obra CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA, por la suma de **₡. 94.200.000** (guaraníes noventa y cuatro millones doscientos mil). El Contrato se encuentra suscrito por la Sra. Julia Rossi de Rodríguez, Intendente Municipal, el Sr. Juan Guillermo Ramírez, Secretario General, y el Sr. José Heriberto Aguayo, representante de la empresa J. AGUAYO CONSTRUCCIONES, contratista.

Evidencias:

a) Copia simple del Contrato de fecha 13/10/15. (Anexo 01 a-e)

2) Hechos y Conductas

En fecha 16/10/15 se suscribe el Acta de Inicio de Obra, la misma está firmada por el contratista J. Aguayo Construcciones y por el fiscal de obras el Arq. Javier Sánchez.



Evidencias:
a) Copia simple del Acta de Inicio de Obra de fecha 16/10/15. (Anexo 02)
3) Hechos y Conductas
En fecha 16/10/15 se emite la Orden de Pago N° 0002075, por la suma de ₡. 28.260.000 (guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta mil), en concepto de anticipo (30 %) de la obra CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA. En misma fecha, la empresa J. AGUAYO CONSTRUCCIONES emite Factura Contado N° 001-001-0000065, por ₡. 28.260.000 (guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta mil), en el mismo concepto. El 16/10/15 se emite el cheque banco Itapúa N° 02782069 a nombre de José Heriberto Aguayo Fleita, por el monto de ₡. 28.260.000 .
Evidencias:
a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002075 del 05/11/2015. (Anexo 03)
b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000065 del 16/10/15. (Anexo 04)
c) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782069 del 16/10/15. (Anexo 05)
4) Hechos y Conductas
En fecha 09/11/15 se emite la Orden de Pago N° 0002134, por la suma de ₡. 31.835.800 (guaraníes treinta y un millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos), en concepto de primera certificación de la obra CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA. En la misma fecha, construcciones J. AGUAYO CONSTRUCCIONES emite Factura Contado N° 001-001-0000068, por ₡. 31.835.800 (guaraníes treinta y un millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos), en el mismo concepto. El 09/11/15 se emite el cheque banco Itapúa N° 02782079 a nombre de José Heriberto Aguayo Fleita, por el monto de ₡. 31.835.800 .
Evidencias:
a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002134 del 09/11/15. (Anexo 06)
b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000068 del 09/11/15 (Anexo 07)
c) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782079 del 09/11/15. (Anexo 08)
5) Hechos y Conductas
En fecha 28/12/15 se emite la Orden de Pago N° 0002281, por la suma de ₡. 5.844.200 (guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos), en concepto de primera certificación complementaria de CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA. En la misma fecha, construcciones J. AGUAYO CONSTRUCCIONES emite Factura Contado N° 001-001-0000071, por ₡. 5.844.200 (guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos), en el mismo concepto. El 28/12/15 se emite el cheque banco Itapúa N° 02782101 a nombre de José Heriberto Aguayo Fleita, por el monto de ₡. 5.844.200 .
Evidencias:
a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002281 del 28/12/15. (Anexo 09)
b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000071 del 28/12/15 (Anexo 10)
c) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782101 del 28/12/15. (Anexo 11)
6) Hechos y Conductas
En fecha 22/01/16 se emite la Orden de Pago N° 0002355, por la suma de ₡. 23.550.000 (guaraníes veintitrés millones quinientos cincuenta mil) en concepto acta de recepción provisoria de la obra CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA. En la misma fecha, construcciones J. AGUAYO CONSTRUCCIONES emite Factura Contado N° 001-001-0000073, por ₡. 23.550.000 (guaraníes veintitrés millones quinientos cincuenta mil), en el mismo concepto. El 22/01/16 se emite el cheque banco Itapúa N° 02782107 a nombre de José Heriberto Aguayo Fleita, por el monto de ₡. 23.550.000 .
Evidencias:
a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002355 del 22/01/16. (Anexo 12)
b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000073 del 22/01/16. (Anexo 13)
c) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782107 del 22/01/16. (Anexo 14)
7) Hechos y Conductas
En fecha 22/02/16 se emite la Orden de Pago N° 0002461, por la suma de ₡. 4.710.000 (guaraníes cuatro millones setecientos diez mil) en concepto de recepción definitiva de la obra CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA. En la misma fecha, construcciones J. AGUAYO CONSTRUCCIONES emite Factura Contado N° 001-001-0000075, por ₡. 4.710.000 (guaraníes cuatro millones setecientos diez mil), en el mismo concepto.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

El 22/02/16 se emite el cheque banco Itapúa N° 02782118 a nombre de José Heriberto Aguayo Fleita, por el monto de G. 4.710.000.

Evidencias:

- a) Copia simple de la Orden de Pago N° 0002461 del 22/02/16. (Anexo 15)
 b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0000075 del 22/02/16. (Anexo 16)
 c) Copia simple de cheque banco Itapúa N° 02782118 del 22/02/16. (Anexo 17)

8) Hechos y Conductas

En fecha 22/01/16 se firma el Acta de Recepción Provisoria, suscrita por J. AGUAYO CONSTRUCCIONES y el Arq. Javier Sánchez, fiscal designado.

Evidencias:

- a) Copia simple de Acta de Recepción Provisoria del 22/01/16. (Anexo 18)

9) Hechos y Conductas

En fecha 22/02/16 se firma el Acta de Recepción Definitiva, suscrita por J. AGUAYO CONSTRUCCIONES y el Arq. Javier Sánchez, fiscal designado.

Evidencias:

- a) Copia simple de Acta de Recepción Definitiva del 22/02/16. (Anexo 19)

10) Hechos y Conductas

Con base en el análisis de los documentos proveídos por la Municipalidad de Coronel Bogado, en fecha 15/12/16, se realizó la verificación in situ y las mediciones correspondientes a la obra CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA en presencia de los auditores de la Contraloría General de la República: Arq. Lorena Jara Notario y la Sra. Martha Ferreira, en representación de la Municipalidad de Coronel Bogado: el Arq. Javier Sánchez, designado como nexa, y la Sra. Mirta Bolla de Palacios, vice-Directora de la escuela. En dicha oportunidad se labró Acta de Verificación de obras, y se tomaron fotografías. Posteriormente en gabinete de la CGR, se procedió al estudio y cuantificación de los rubros ejecutados, y del incumplimiento de las EE.TT. encontrándose una diferencia de G. 1.315.920 (guaraníes un millón trescientos quince mil novecientos veinte), lo que se refleja en las Planillas comparativas elaboradas por el equipo de auditoría.

Evidencias:

- a) Copia simple del Acta de Verificación In Situ. (Anexo 20)
 b) CUADRO COMPARATIVO: CONTRACTUAL Y VERIFICACION IN SITU CGR. (Anexo 21)

11) Hechos y Conductas

Luego de las verificaciones in situ, en gabinete de la CGR, se constató el atraso en la entrega de esta obra, en relación a los plazos contractuales estipulados. El Acta de inicio de la obra es del 16/10/15. El plazo para la construcción de la obra es de 60 días, por lo que la obra debía terminarse el 15/12/15, y la Recepción provisoria es del 22/01/16.

En ese sentido, existe un atraso, de **treinta y ocho (38) días**, en la entrega de la obra, y no han sido remitidos al equipo auditor, documentos que confirmen el pago de la multa correspondiente por parte del contratista.

La **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS POR ATRASOS Y GARANTÍA**, dice: "Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del servicio en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TIBUTARIOS...".

CONTRATO	OBRA	Plazo (días calendario)	Monto Contractual G.	Acta de Inicio de obras	Fecha que debió terminar	Recepción Provisoria	DÍAS DE ATRASO	MULTAS G.
N° 29/15	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA	60	94.200.000	16/10/2015	15/12/2015	22/1/2016	38	4.710.000

Se determina en gabinete que el monto de la multa que la Municipalidad debió cobrar a la contratista, por los 38 días de atraso, corresponde G. 4.710.000 (guaraníes cuatro millones setecientos diez mil)

Evidencias:

- a) Copia simple de Acta de Recepción Provisoria del 22/01/16. (Anexo 18)
 b) Planilla de Determinación de multas no aplicadas elaborada por los auditores (Anexo 21)

V. MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o el aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

G. 6.930.920 (guaraníes seis millones novecientos treinta mil novecientos veinte)

VI. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Constitución Nacional: Artículo 283.
 - Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República".
 - Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
 - Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación".
 - Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
 - Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".
 - Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
 - Ley 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 11670.
 - Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- Ley N° 4758/12 "Que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Resolución CGR N° 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ".
- Res. N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República.

Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.

C) CONTRATOS:**D) OTROS:****VII. OTROS DATOS RELEVANTES**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO

Indique aquí todos los procedimientos o diligencias de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a la obra ejecutada por la Municipalidad.
- 2- Elaboración del Informe de Comunicación de Verificaciones

Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez Lesme, Ing. Genaro Fernández Núñez, Arq. Lorena Jara Notario, Sra. Martha Ferreira.

IX. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL O POSIBLES ACTUACIONES RECOMENDADAS AL MINISTERIO PÚBLICO

Indique aquí las posibles actuaciones que no pudieron ser realizadas o que habiéndose realizada no tuvieron respuesta por parte de los requeridos, así como las actuaciones que se consideraron necesarias durante el desarrollo de la investigación, pero las cuales no pudieron ser realizadas por carecer de potestad legal.

X. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez Lesme	Ex Director General - DGCOP	(021) 6200 000



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

Ing. Genaro Fernández Núñez	Ex Funcionario	
Arq. Lorena Jara	Supervisora	(021) 6200 282
Arq. Martha Ferreira	Auditor Jr.	(021) 6200.000

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL SUPERVISOR
 Lorena Jara N.



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 Arq. Edgar Melitón Paiva Unsain
 DIRECTOR GENERAL DGCOP
 Dirección General de Control de Obras Públicas
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Firma y aclaración de los funcionarios que detectaron los indicios:

[Handwritten Signature]
 MARTHA L. FERREIRA S.
 (Nombres y Apellidos)
 (Cargo) AUDITORA.-

[Handwritten Signature]
 Lorena Jara
 (Nombres y Apellidos) Supervisora.
 (Cargo)

.....
 (Nombres y Apellidos)
 (Cargo)

.....
 (Nombres y Apellidos)
 (Cargo)

6
de 5

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

ANEXO 01a

CONTRATO UOC N°29/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA N°35/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°4761 SANTA CLARA", ID N°299.291

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por LA INTENDENTA MUNICIPAL SRA. JULIA E. ROSSI DE RODRIGUEZ y refrendada por el SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD SR. JUAN GUILLERMO RAMIREZ PIRIS DA MOTTA, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa J. AGUAYO CONSTRUCCIONES propiedad del SR. JOSE HERIBERTO AGUAYO FLEITA, ubicado en Av. José F. Bogado y San Cosme - Coronel Bogado - Itapúa, con numero de cedula de identidad N°3.695.752, con RUC N° 3695752-6, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATACIÓN DIRECTA N°35/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°4761 SANTA CLARA", ID N°299.291, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contrato de la Licitación por Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO y el CONTRATISTA en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°35/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°4761 SANTA CLARA", ID N°299.291", adjudicado por Resolución N°1.429/2015 de fecha 08 de octubre del 2.015. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el contratista.—

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El Servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato. —

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. Dicho obra está ubicada en el Barrio Santa Clara- Coronel Bogado y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO. —

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO:

- El primer pago se hará a la firma de contrato y una vez que se cuente con el código de desbloqueo se pagara con anticipo del 30%.
- Los siguientes pagos van a ser contra certificado de avance de obra.
- Y el último pago será del 5% (el monto de retención) restante, que será entregado dentro de los (30) treinta días al cumplir con la recepción definitiva de la obra.

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será



J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3695752-6



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

ANEXO 01b

devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

*La recepción provisional se hará al momento con la totalidad de los trabajos.
La recepción definitiva se hará a los 10 días hábiles siguientes con el total de la obra.*

CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.015, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (003).- con IVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs94.200.000** (guaraníes noventa y cuatro millones doscientos mil) IVA incluido, incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:—

1	72131601-9999	Construcción de dos aulas	Unidad	1	94.200.000	94.200.000
						94.200.000

RUBRO		DESCRIPCIÓN DE OBRAS		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
1	Limpieza y preparación del terreno	M ²	125	3.500		437.500			
2	Replanteo	M ²	125	3.500		437.500			
3	Excavación y carga de cimient con PBC.	M3	23,4	210.000		4.914.000			
4	Vigas y dado de H ^{PA} °	M3	1,5	1.100.000		1.650.000			
5	Encadenados de H ^{PA} °	M3	3,72	1.000.000		3.720.000			
6	de 0,45cm	M ²	5,5	135.000		742.500			
7	0,30cm	M ²	13,1	100.000		1.310.000			
8	0,60cm	M ²	0,9	170.000		153.000			
9	Relleno y apisonado de interiores	M3	46	35.000		1.610.000			
10	De paredes	M ²	11	20.000		220.000			



J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 1.



8
ano

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

ANEXO 01C

11	De 0,30cm para revocar	M ²	6,55	45.000	294.750
12	De 0,15cm para revocar	M ²	6,7	45.000	301.500
13	De 0.30cm visto ambas caras de ladrillos comunes	M ²	51,5	125.000	6.437.500
14	De 0,30cm visto a una cara de ladrillos comunes	M ²	13,5	95.000	1.282.500
15	De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	M ²	68,6	65.000	4.459.000
16	Envarillado bajo abertura 2 O 8 por hilada (2hiladas)	ML	24	17.000	408.000
17	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	11	50.000	550.000
18	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M ²	168,5	195.000	32.857.500
19	Viga de H°A° en galería	GL	1	1.100.000	1.100.000
20	De paredes interior y exterior a una capa	M ²	128,1	25.000	3.202.500
21	De viga cumbreira de H°A°	M ²	18,1	25.000	452.500
22	Contrapiso de H° de cascotes	M ²	115	30.070	3.458.050
23	Piso de baldosa calcárea	M ²	115	57.304	6.589.960
24	Zócalo calcáreo	ML	67	17.394	1.165.398
25	Puerta de metal 1.20 x 2.10	UN	2	700.000	1.400.000
26	Ventanas tipo balancines	M ²	13,68	210.000	2.872.800
27	De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	10	8.500	85.000
28	De paredes a latex	M ²	128,1	7.000	896.700
29	De pilares vistos con anti moho incoloro	M ²	20	10.500	210.000
30	De viga cumbreira a latex	M ²	18,1	7.000	126.700
31	De aberturas metálicas con pintura sintética	M ²	13,68	21.000	287.280
32	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M ²	174,6	10.000	1.746.000
33	De maderamen y tejuelones con barniz	M ²	168,5	11.800	1.988.300
34	Vidrios dobles	M ²	13,68	100.000	1.368.000
35	Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 33cms	ML	43,5	31.000	1.348.500



J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3696752-6



9
NUEVA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

ANEXO 01d

36	Instalación eléctrica	GL	1	605.062	605.062
37	Artefactos eléctricos	GL	1	2.500.000	2.500.000
38	Pizarrones	UN	2	500.000	1.000.000
39	Limpieza final	M ²	120	100	12.000
				TOTAL	94.200.000

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS Y GARANTIA: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del servicio en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. EL CONTRATISTA se compromete garantizar el anticipo que será del 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato. Con la presentación de la Póliza de Garantía o Seguro Bancario o Declaración Jurada del 100% del Anticipo. El saldo será abonado por certificaciones de obras que serán medidos y presentados quincenalmente. Y además deberá presentar una Póliza de seguro para fiel cumplimiento de contrato del 5% del monto total del contrato, la garantía tendrá vigencia de 120 (ciento veinte) días.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del presente contrato estableciéndose en hasta 120 (ciento veinte) días. La Recepción Provisoria de las Obras será a los 30 días de la Ejecución de la Obra, La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el Pliego.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley Nº 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

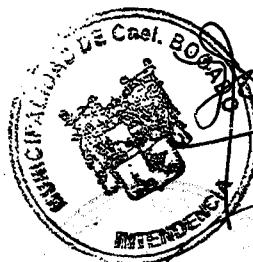
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, tal como lo estipulado en el artículo 860 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROL DE CONTRATO: El control y ejecución del Contrato estará a cargo de los Departamento de Obras, Catastro y Servicios, y el de Hacienda.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación.



J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
C.U.C.: 3695752-6



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

10
DIEZ

ANEXO 01e

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Y EL CONTRATISTA,** actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de CORONEL BOGADO-Departamento de Itapúa

SR. José Heriberto Aguayo Fleita
CONTRATISTA

J. Aguayo
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

Rosa de Rodriguez
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA



Republica del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cuelo de Estigarribia.
Teléfonos: (595) 741-252211 Fax: (595) 741-252607
Departamento de Itapúa.

ANEXO 02

11
Once

Coronel Bogado, 16 de Octubre de 2015

ACTA DE INICIO DE OBRAS

OBRA: Construcción de dos aulas en la Escuela Básica N°4761 Santa Clara

CONTRATISTA: J. Aguayo Construcciones

En la fecha de hoy viernes 16 de octubre del 2015, se procede a dar inicio a los trabajos de construcción de la Escuela Básica N°4761 Santa Clara - Contratación Directa N°35/2015

Republica del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cuelo de Estigarribia.
Teléfonos: (595) 741-252211 Fax: (595) 741-252607
Departamento de Itapúa.

.....
J. Aguayo Construcciones
Contratista



.....
Arq. Javier A. Sánchez
Reg. Prof. N° 2.553
Fiscal Designado

ACTA DE INICIO DE OBRAS

En la fecha de hoy viernes 16 de octubre del 2015, se procede a dar inicio a los trabajos de construcción de la Escuela Básica N°4761 Santa Clara - Contratación Directa N°35/2015

Republica del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado

.....
J. Aguayo Construcciones



.....
Arq. Javier A. Sánchez
Reg. Prof. N° 2.553
Fiscal Designado

En la fecha de hoy viernes 16 de octubre del 2015, se procede a dar inicio a los trabajos de construcción de la Escuela Básica N°4761 Santa Clara - Contratación Directa N°35/2015

000363

13
trece

ANEXO 04

Aguayo Fleita José Heriberto

Construcciones en Gral. - Mantenimiento - Servicios
Plomería - Electricidad

Cel.: (0985) 497 870 - Correo Electrónico: nely8270@hotmail.com

Av. José Félix Bogado c/ Encarnación - Coronel Bogado - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 11010532
Fecha Inicio Vigencia: 04/04/2015
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2016
RUC: 3695752 - 6

FACTURA

N° 001 - 001 - 0000065

Fecha de Emisión: 16 de octubre del 2015 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre o Razón Social: Municipalidad de Cnel. Bogado

RUC/Cédula de Identidad: 80008220-8 Nota de Remisión N°

Dirección: Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Pago del 30% Anticipo Contratación directa N° 35/2015 Para la Construcción de Dos Aulas Es. Básica N° 4761 Santo elvira	28960000			28.960.000
VALOR PARCIAL					28.960.000
TOTAL A PAGAR <i>veintiocho millones doscientos sesenta mil</i>					28.960.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 2.569.091 - TOTAL IVA: 2.569.091 -

HABILITACIÓN N° 1406
IMPRESA KIKE de: José L. Ferreira D. - R.U.C.: 1158414 - 9
Mcal. Estigarribia 836 - Cnel. Bogado - Telfax.: 0741 - 252661
E-mail: graficakike10@yahoo.com.ar

1 tal. 25 x 2
051 al 075 - 04/04/2015

Original: Cliente
Duplicado: Archivo

14
Cature

ANEXO 05



BANCO ITAPÚA
saeca
Casa Matriz: 14 de Mayo 488 - Encarnación - Py

SERIE AA Cheque N° 02782069
Cta. N° 3.800298/2

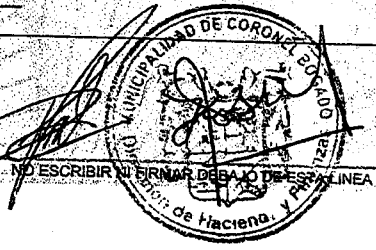
28.260.000

Coronel Bogado
Ncal. Estigarribia y 15 de Agosto Cnel. Bogado, 16 de OCTUBRE de 2.015

Páguese a la orden de JOSE HERIBERTO AGUAYO FLEITA

La suma de Guaraníes VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
RUC: 80006860-8
YECROS E/ NCAL. ESTIGARRIBIA Y JULIA B. TEL: 0741-252211



NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

40000000038002982402782069

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
ES COPIA

16
DET
1
SEIS

ANEXO 07

Aguayo Fleita José Heriberto

Construcciones en Gral. - Mantenimiento - Servicios
Plomería - Electricidad

Cel.: (0985) 497 870 - Correo Electrónico: nely8270@hotmail.com

Av. José Félix Bogado c/ Encarnación - Coronel Bogado - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 11010532
Fecha Inicio Vigencia: 04/04/2015
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2016
RUC: 3695752 - 6

FACTURA

Nº. 001 - 001 - 0000068

Fecha de Emisión: 09/17/2015 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre o Razón Social: Municipalidad de Coronel Bogado

RUC/Cédula de Identidad: 80008880-9 Nota de Remisión Nº

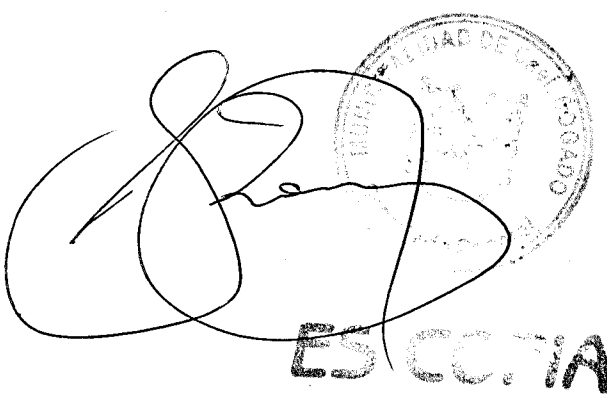
Dirección: Jefes E/ Mcal Estigarribia y Julia B. Teléfono: 0741 282977

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	certificación Obra de construcción de Dos Aula Escuela Basica N° 4767 Santa Clara				31.835.800,00
TOTAL PARCIAL					31.835.800,00

TOTAL A PAGAR Treinta y un millón ochocientos treinta y cinco mil 31.835.800,00

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 350.194 FF TOTAL IVA: 350.194 FF

HABILITACIÓN Nº 1406
IMPRESA KIKE de: José L. Ferreira D. - R.U.C: 1158414 - 9
Mcal. Estigarribia 836 - Cnel. Bogado - Tel/fax.: 0741 - 252661
E-mail: graficakike10@yahoo.com.ar
1 tal. 25 x 2
051 al 075 - 04/04/2015
Original: Cliente
Duplicado: Archivo


ES COPIA

17
Diez
+
siete

ANEXO 08



BANCO ITAPÚA
saeca
Casa Matriz: 14 de Mayo 488 - Encarnación - Py

SERIE AA Cheque N° 02782079
Cta. N° 3.800298/2

₡ 31.835.800,-

Coronel Bogado
Encarnación, Estigarribia y 15 de Agosto - Coronel Bogado 09 de noviembre de 2015

Páguese a la orden de José Heriberto Aguayo Fleita

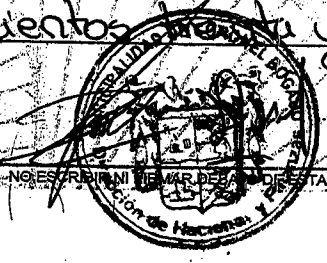
La suma de Guaraníes treinta y un millones, ochocientos treinta y cinco mil ochocientos

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO

RUC: 8000880-8

YEGROS EZ REAL, ESTIGARRIBIA Y JULIO A.

TEL: 0741-252211



⑈ 60000000038002982002782079 ⑈

ES COPIA

19
DIAZ
VILLAS

ANEXO 10

Aguayo Fleita José Heriberto

Construcciones en Gral. - Mantenimiento - Servicios
Plomería - Electricidad

Cel.: (0985) 497 870 - Correo Electrónico: nely8270@hotmail.com

Av. José Félix Bogado c/ Encarnación - Coronel Bogado - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 11010532
Fecha Inicio Vigencia: 04/04/2015
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2016
RUC: 3695752 - 6

FACTURA

N° 001 - 001 - 0000071

Fecha de Emisión: 28/12/2015 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre o Razón Social: Municipalidad de Cnel. Bogado

RUC/Cédula de Identidad: 80008880-8 Nota de Remisión N°

Dirección: Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Primera Certificación complementaria construcción de dos aulas en la Esc. Bas. N° 4761 Santa Clara				5.849.200
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR					5.849.200
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 531.290	TOTAL IVA:		531.290
HABILITACIÓN N° 1406		1 tal. 25 x 2		Original: Cliente	
IMPRESA KIKE de: José L. Ferreira D. - R.U.C.: 1158414 - 9		051 al 075 - 04/04/2015		Duplicado: Archivo	
Mcal. Estigarribia 836 - Cnel. Bogado - Tel/fax.: 0741 - 252661					
E-mail: graficakike10@yahoo.com.ar					

ES COPIA

20
vink

ANEXO 11



BANCO ITAPÚA
saeca
Casa Matriz: 14 de Mayo 488 - Encarnación - Py

SERIE AA Cheque N° 02782101

Cta. N° 3.800298/2

₡ 5.844.200

Coronel Bogado
Hcal. Estigarríbia y 15 de Agosto Cnel. Bogado, 28 de DICIEMBRE de 2.015

Páguese a la orden de JOSE HERIBERTO AGUAYO FLEITA

La suma de Guaraníes CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
RUC: 80008880-8
YEGROS E/ HCAL. ESTIGARRIBIA Y JULIA N. TEL: 0741-252211



⑈ 40004000038002982902782101 ⑈

22
vent
dos

ANEXO B

Aguayo Fleita José Heriberto

Construcciones en Gral. - Mantenimiento - Servicios
Plomería - Electricidad

Cel.: (0985) 497 870 - Correo Electrónico: nely8270@hotmail.com

Av. José Félix Bogado c/ Encarnación - Coronel Bogado - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 11010532
Fecha Inicio Vigencia: 04/04/2015
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2016
RUC: 3695752 - 6

FACTURA

Nº. 001 - 001 - 0000073

Fecha de Emisión: 22 - Enero - 2016 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre o Razón Social: Municipalidad de Cnel. Bogado

RUC/Cédula de Identidad: 80008880-8 Nota de Remisión Nº

Dirección: Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Recepción provisoria obra construcción de Dos aulas en la Esc. Bas Nº 4761 Somb. Clara	23.550.000			23.550.000

TOTAL A PAGAR Veintitres millones, quinientos cincuenta mil. 23.550.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 2.140.909 TOTAL IVA: 2.140.909

HABILITACIÓN Nº 1406
IMPRESA KIKE de: José L. Ferreira D. - R.U.C.: 1158414 - 9
Mcal. Estigarribia 836 - Cnel. Bogado - Tel/fax.: 0741 - 252661
E-mail: graficakike10@yahoo.com.ar

1 tal. 25 x 2
051 al 075 - 04/04/2015
Original: Cliente
Duplicado: Archivo

ES COTIZADA



BANCO ITAPÚA

saeca
Caso Matriz: 14 de Mayo 488 - Encarnación - Py

SERIE AA Cheque N° 02782107

Cta. N° 3.800298/2

ANEXO 14

\$ 23.550.000

23
veint
tres

Coronel Bogado
Hcal. Estigarribia y 15 de Agosto

Cnel. Bogado, 22 de ENERO de 2.016

Páguese a la orden de JOSE HERIBERTO AGUAYO FLEITA

La suma de Guaraníes VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO

RUC: 80008880-8

VEGRDS E/ HCAL. ESTIGARRIBIA Y JULIA R.

TEL: 0741-252211

NO ESCRIBIR NI FIRMAR EN ESTA LINEA

40000000038002982402782107

ES COPIA

ANEXO 16

25
veint
UNO**Aguayo Fleita José Heriberto**

Construcciones en Gral. - Mantenimiento - Servicios

Plomería - Electricidad

Cel.: (0985) 497 870 - Correo Electrónico: nely8270@hotmail.com

Av. José Félix Bogado c/ Encarnación - Coronel Bogado - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 11010532
Fecha Inicio Vigencia: 04/04/2015
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2016
RUC: 3695752 - 6**FACTURA**

Nº. 001 - 001 - 0000075

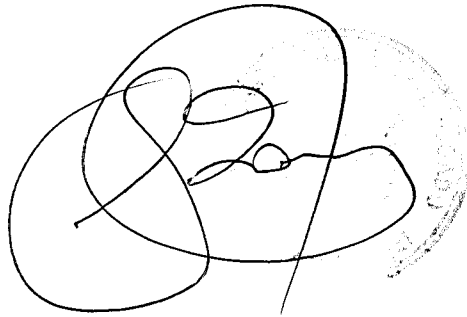
Fecha de Emisión: 22 de Febrero de 2016 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre o Razón Social: Municipalidad de Cnel. Bogado

RUC/Cédula de Identidad: 90008880-3 Nota de Remisión N°

Dirección: Teléfono:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
	Requisito definitiva obra construcción de dos aulas en la Esc. Bas. N° 4751 Santa Clara				4.710.000,11
OR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR Cuatro millones, setecientos diez mil					4.710.000,11
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%)	423.131	TOTAL IVA: 423.131	
HABILITACIÓN Nº 1406 IMPRESA KIKE de: José L. Ferreira D. - R.U.C.: 1158414 - 9 Mcal. Estigarribia 836 - Cnel. Bogado - Tel/fax.: 0741 - 252661 E-mail: graficakike10@yahoo.com.ar			1 tal. 25 x 2 051 al 075 - 04/04/2015		Original: Cliente Duplicado: Archivo



FACTURA

25
cent
tes

ANEXO 17



BANCO ITAPÚA
saeca
Casa Matriz: 14 de Mayo 488 - Encarnación - Py

SERIE AA Cheque N° 02782118
Cta. N° 3.800298/2

₡ 4.710.000

Coronel Bogado
Hcal. Estigarribia y 15 de Agosto Cnel. Bogado, 22 de FEBRERO de 2016

Páguese a la orden de JOSE HERIBERTO AGUAYO FLEITA

La suma de Guaraníes CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
RUC: 80088880-8
YEGROS E/ HCAL. ESTIGARRIBIA Y JULIA R. TEL: 0741-252211



⑈ 60007000038002982102782118⑈

ES COPIA



Republica del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mca. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia.
Teléfonos: (595) 741-252211 Fax: (595) 741-252607
Departamento de Itapúa.

ANEXO 18

27
veint
set

Coronel Bogado, 22 de Enero de 2016

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

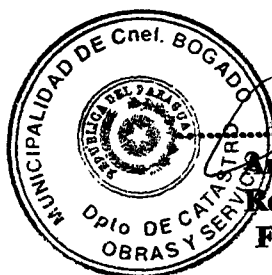
CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°4761 SANTA CLARA,
IDN°299.291

CONTRATISTA: J. AGUAYO CONSTRUCCIONES.

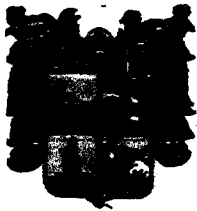
En la fecha hoy 22 de enero del 2016, se procede a la verificación de los trabajos de
CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°4761 SANTA CLARA.
Contrato UOC N°29/2015.

Encontrándose que dichos trabajos se realizaron según las especificaciones técnicas. Por la que
se procede a la Recepción Provisoria de dichos trabajos.

.....
J. Aguayo Construcciones
Contratista



.....
Arq. Javier A. Sánchez
Reg. Prof. N° 2.553
Fiscal Designado



Coronel Bogado, 22 de Febrero de 2016.-

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA: CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°4761 SANTA CLARA, IDN°299.291

CONTRATISTA: J. AGUAYO CONSTRUCCIONES

En la fecha de hoy lunes 22 de febrero de 2016, se procede a la verificación de los trabajos de CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°4761 SANTA CLARA, IDN°299.291

Encontrándose que dichos trabajos de realizaron según las especificaciones técnicas. El monto a pagar es de Gs.4.710.000 (Guaraníes, cuatro millones setecientos diez mil) Por la que se procede a la Recepción Definitiva de dichos trabajos.-


.....
J. Aguayo Construcciones
Contratista




.....
Arq. Javier A. Sánchez
Fiscal Designado


.....
ES COPIA


Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRAS

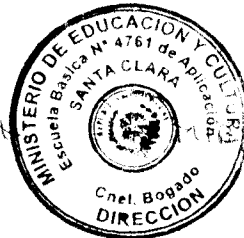
En la Ciudad de Cnel. Bogado, Departamento de Itapúa, siendo las horas del día 15 del mes de DICIEMBRE del 2016, se constituyen en representación de la Contraloría General de la República, los auditores: Arq. Lorena Jara Notario y la Sra. Martha Ferreira; y, en representación de la Municipalidad de Cnel. Bogado, EL ARO JAVIER SANCHEZ, nexos designados, para realizar la verificación "IN SITU" y medición de los rubros visibles de la obra: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESC. BÁSICA N° 4761 REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN LA VICE DIRECCIÓN PALACIOS.

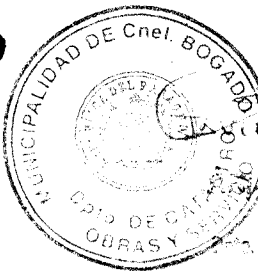

Luego de las mediciones y tomas fotográficas realizadas a la obra arriba mencionada, la cual fuera indicada por el/la/los representante/s de la Municipalidad; en gabinete, los auditores efectuarán los cálculos métricos de los rubros verificados y medidos; y cotejados con las Especificaciones Técnicas de la obra.

Terminada la verificación de la obra siendo las 14:05 horas y previa lectura del mismo, firman los mencionados precedentemente.


MARTHA FERREIRA S


LORENA JARA





JAVIER SANCHEZ
Javier Sanchez
Director
Oficina de Construcción, Obras y Servicios

OBRA 8: CONTRATO UOC N° 29/15: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA.
CONTRATISTA: J. AGUAYO CONSTRUCCIONES
MONTO CONTRACTUAL: G. 94.200.000

N°	RUBRO	CONTRATO				SEGÚN CGR			
		Unidad	Cantidad	Precio unitario G.	Precio total G.	Cantidad	Precio unitario G.	Precio total G.	Diferencia G.
Muros de elevación									
11	De 0,30cm para revocar	m2	6,55	45.000	294.750	19,20	45.000	864.000	569.250
12	De 0,15cm para revocar	m2	6,70	45.000	301.500	3,42	45.000	153.900	-147.600
13	De 0,30cm visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	51,50	125.000	6.437.500	50,29	125.000	6.286.250	-151.250
14	De 0,30cm visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	95.000	1.282.500	0,00	95.000	0	-1.282.500
15	De 0,15cm visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,60	65.000	4.459.000	81,80	65.000	5.304.000	845.000
Techo									
18	De tejas y tejelones prensadas a máquina	m2	168,50	195.000	32.857.500	158,50	195.000	30.517.500	-2.340.000
Pinturas									
28	De paredes a latex	m2	128,10	7.000	896.700	144,76	7.000	1.013.320	116.620
32	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,60	10.000	1.746.000	158,50	10.000	1.585.000	-161.000
33	De maderamen y tejelones con barniz	m2	168,50	11.800	1.988.300	158,50	11.800	1.846.700	-141.600
Desague pluvial									
35	Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 33cms	ml	43,50	31.000	1.348.500	44,88	31.000	1.350.660	42.160
TOTAL G.					94.200.000			94.200.000	

DETERMINACIÓN DE DÍAS DE ATRASO Y MULTAS A SER APLICADAS

OT N° 28-16 MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO											0,05	
CONTRATO	OBRA	Contratista	Acta de inicio de obras	Plazo (días calendario)	Recepción		Fecha que debió terminar	Fecha VIS CGR	DÍAS DE ATRASO	Monto TOTAL Contractual G.	Monto Total G.	MULTAS G.
					Provisoria	Definitiva						
FONACIDE 2015												
N° 29/15	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESCUELA BÁSICA N° 4761 SANTA CLARA	J. AGUAYO CONSTRUCCIONES	16/10/2015	60	22/1/2016	22/2/2016	15/12/2015	15/12/2016	38	94.200.000	94.200.000	4.710.000

[Handwritten signatures]